



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

464-18

Salta, 21 NOV 2018  
Expediente N° 12.578/14

**VISTO** la Resolución D N° 300/18 mediante la cual se prorroga a la firma QUIPILDOR, Miriam Natalia, la Concesión del Servicio de Confeitería de esta Facultad de Ciencias de la Salud hasta la sustanciación del llamado a convocatoria y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. D N° 461/18, se adjudica a la firma Donna Francesca de JOSE MARIA ROMERO Cuit N° 20-22935272-6 la Concesión del Servicio de Confeitería de esta Facultad de Ciencias de la Salud a partir de la real toma de posesión que será desde el 26 de Diciembre de 2018.

Que la firma Quipildor, Miriam Natalia presenta nota que obra a fs (370) solicitando continuar con la prestación del servicio por 30 días más, la cual fue remitida a los Miembros de la Comisión de Fiscalización y Control de Esta Unidad Académica.

Que la comisión de Fiscalización y Control emite informe prestando conformidad a los solicitado por la firmad adjudicataria.

Que la señora decana toma conocimiento y autoriza la prórroga de la concesión hasta el 29 de diciembre de 2018, comunicando a la firma peticionante, a los miembros de la Comisión de Fiscalización y Control y al Centro de Estudiantes (CEUSA).

Que la firma adjudicataria a fs. (371) presenta nota comunicando la conformidad a la prórroga concedida, y comunica que atento a la disminución en la presencia de alumnos y al incremento en los servicios a su cargo, que solo podrá hacerse cargo de la prestación del servicio hasta el 21 de diciembre y abonar el 50% del canon.

Que la señora decana tomo conocimiento y autoriza la prorroga hasta el 21 de diciembre y con el 50% del Canon para el último mes.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16 y Decreto N° 1023/01 Regimen de Contrataciones de la Admisitracion Publica Nacional.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

464-18

Salta, 21 NOV 2018  
Expediente N° 12.578/14

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO**  
**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: PRORROGAR** la Concesión del Servicio de Confeitería de esta Facultad de Ciencias de la Salud, adjudicada mediante Contratación Directa N° 24/14 a la firma QUIPILDOR, MIRIAM NATALIA CUIT. N° 27-29737914-9, con domicilio en mzna. 26 casa 1 Grupo 648 Barrio Castañares de esta ciudad, con idéntico canon a razón de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS \$ 4.800,00 (Pesos cuatro mil ochocientos con cero centavos) mensual Res. D N° 071/15, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** que la prórroga concedida será hasta el 21 de Diciembre de 2018 y con un valor del canon del 50% para el mes de Diciembre.

**ARTICULO 3º: RATIFICAR** que ambas partes deberán observar el estricto cumplimiento de las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo acordado en el Capítulo V Prestación del Servicio y XVIII Disposiciones Generales de dicho Pliego, el que contiene todas las disposiciones pertinentes que conforman el contrato emergente al que las partes se obligan.

**ARTÍCULO 4º: REGISTRAR** y comunicar a la firma QUIPILDOR MIRIAM NATALIA, Centro de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que les compete.

dt

GRACIELA OSINAGA DE LUNA  
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA  
c/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Mga. Dora del C. Berta  
Vice Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa